



conducto, y si no hubiere mutuo deservicio de una parte a otra, por el meso hecho, hade continuarse la contrata por otro año más.

5.^o Que dho facultativo hade beneficiar en sus visitas y concurrencias con todo esmero y cuidado, guardando regular asistencia a los enfermos de todas clases, y si no lo hiciere así, por el meso hecho, y demore por los vecinos que por de dos arriba del poco cuidado dr. justificadas, hade ser despedido, y lo mismo que en el que dexare de cumplir qualquiera condicion de esta

6.^o contrata
Que si fuere indispensable porer alguna ausencia, q. p.ase de ocho dias, hade ser con conocimiento del Ayuntamiento, haciendo dho facultativo de su cuenta, por la asistencia de este vecindario; y lo mismo para, si por enfermedad pasare de quince dias: y en caso de q. se agravare, y no pudiere continuar, quedara despedido.

7.^o Que hade ser obligacion paciva del cirujano, asistir a qualquiera punto peligroso que ocurra, y referirle por qualquiera vecino, q. la Santa no quedare practicado; a el q. se pagarán su honorario, o mandare para ello, ala clase, o un tanto, y por voluntad del vecino; y nada exigirá si fuere pobre.

Las quales Condiciones acordaron sus mrd. selos hagan saber a los Facultativos Medico y Cirujano para su inteligencia y aceptación: Y habiendo sido estos conformes con las aceptaron y se obligaron a servir a este vecindario por el tpo y en los terminos q. de los mismos ap. mas habiendosele leído a la letra por mi e

la

